CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 16 de marzo de 2023.-

NOTA GOC N° 062/2023.-

REF.: RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP) EN FECHA 08 DE MARZO DE 2023, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL N° 03/SBE/2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 422.734.-

Abog.
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted a los efectos de dar respuesta a la observación realizada a través del **Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP) en fecha 08/03/2023,** en relación a la Licitación Pública Nacional para la contratación del **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos" ID N° 422.734.** de acuerdo al siguiente detalle:

OBSERVACIONES

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS como condición de participación.
Descripción: El requerimiento establecido correspondiente a que el oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación
Comentario: - "...Contar con 8 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados. Para lo cual deberá presentar constancia expedida por IPS donde figure el listado de personal propuesto..."
Respuesta de la CONATEL: el área solicitante del servicio, a través de Memorándum N° 15/UT/DSG/DA/23, esgrima que dicho requerimiento es fundamental para que el taller adjudicado tenga el personal suficiente y capacitado, y para que la misma pueda brindar y satisfacer las demandas y necesidades de la entidad en tiempo oportuno.-
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Discrepancia entre números y letras
Descripción: Se observa que existe discrepancia entre lo expuesto en números y en letras
Comentario: - "...Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 300m2 (Mil quinientos metros cuadrados)..."
Respuesta de la CONATEL: Se procede a subsanar el error involuntario, modificando el PBC quedando de la siguiente manera *Dimensiones del Área: deberá contar con una superficie cubierta mínima de 1300m2 (mil trescientos metros cuadrados) y dimensión del taller mínimo de 650 mts2*
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Respuesta de la CONATEL: Se procede a modificar el PBC, previendo el pago de anticipo para las MIPYMES.-
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Necesidad de separar servicio de repuesto
Descripción: Se recuerda que en los procedimientos de contratación que tengan por objeto la contratación de servicios de mantenimiento y/o reparación, que incluyan la provisión de mano de obra y de repuestos o insumos, las convocantes se encuentran obligadas a solicitar en la planilla de Lista de Precios la cotización en forma separada, la mano de obra requerida y cada uno de los repuestos o insumos a ser utilizados, en el dictamen de precios y el SICP no se observa el detalle de la mano de obra y/o repuestos y/o insumos para la cotización correspondiente. Se solicita subsanar.
Respuesta de la CONATEL: Que, por Resolución DNCP N° 521/21 art. 1 y 2 Con relación a este punto la Convocante no ha realizado la separación de mano de obra con provisión de repuestos, por que existen ciertos servicios dentro de la descripción del tipo de llamado que no cuenta con costo operacional para la provisión de repuestos, pero si la mano de obra solamente como por ejemplo "… limpieza de tanque de tanque, alineación de ruedas y alineación de luces…" y a la vez otro tipo de servicios solamente provee el repuesto pero no cotiza la mano de obra como por ejemplo "bobina electrónica, sensor catalizador y sonda landa" en las oportunidades cuando hemos realizado la cotización de precios con mano de obra por separado y los oferentes cotizaban precio "cero (0)" o "uno (1)" en mano de obra, en consecuencia hubo un sinfín de reclamos por estos recios totalmente irrisorios.-

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Paraguay de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia plurianual
Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.
Comentario: - Se verifica que se ha remitido constancia pluver04. Se solicita remitir el formulario correcto.
Respuesta de la CONATEL: Se remite el requerimiento correcto.-
Tema: PROPIAS DE LA SBE
Sección: Datos del SICP
Situación: No cumple con el plazo de consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal Res. DNCP N° 1399/20 Art. 45. Se solicita subsanar.
Comentario:
Respuesta de la CONATEL: Se procede a la medicación de plazos, conforme ala normativa.-

Esperando haber realizado las aclaraciones a las observaciones realizadas, se solicita respetuosamente la publicación del proceso de contratación, atendiendo la necesidad que tiene la convocante de contar con los servicios a ser contratados en el portal de la DNCP, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Atentamente.

Ing. Oscar Morinigo
Gerente
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Gerencia Operativa de Contrataciones
Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3
Tel: 438.2101/2108
Fax: 438.2001
e-mail: contratacion@conatel.gov.py